

ESTA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TENFUNA EGENCIA ANUAL Y DEBERÁ RENOVARSE EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE CADA AÑO Y SOLO AMPARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO AR RAS ANALADO, CONFORME A LA LEY DE MACIENDA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO SEN VACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

JERSION PUBLICA